



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MUNICIPIO DE
MÉXICO
Valle de Bravo

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Constancia de Terminación de Obra.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: DOPyDU-VB-CDU-04	
Es el trámite que se requiere para corroborar que la construcción se haya ejecutado de acuerdo al proyecto autorizado y que por lo tanto es apta para su ocupación.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, Inciso F, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Terminación de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☐	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El trámite se expide bajo el interés del solicitante, haciendo constar que la obra culminada se llevó a cabo dentro de los márgenes de Ley y densidades acorde a lo dictaminado al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Está sujeto a inspección para corroborar las medidas de infraestructura autorizadas y que cumpla con los lineamientos señalados conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2020 y Reglamento de Imagen Urbana de Valle de Bravo, México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	0	Artículo 18.33 Del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
• Liberación de OPDAPAS (disposición final de aguas negras y jabonosas) o en su caso recibo de pago de OPDAPAS vigente.	NO	1	
• Copia de licencia anterior.	NO	1	
• Planos autorizados.	NO	1	
• Bitácora de Obra.	SI	0	
• Recibo del pago predial actual.	NO	1	
• Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).	SI	1	
• Firma y copia del Registro del D.R.O (director responsable de la obra), Vigente.	NO	1	
• Croquis de localización del predio.	NO	1	
• Foto Satelital, Coordenadas geográficas.	NO	1	
• Fotografías de la obra (3 interior y 3 exterior).	NO	1	
• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.	NO	1	
• Todos los requisitos en C'D.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	0	Artículo 18.33 Del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
• Liberación de OPDAPAS (disposición final de aguas negras y jabonosas) o en su caso recibo de pago de OPDAPAS vigente.	NO	1	
• Copia de licencia anterior.	NO	1	
• Planos autorizados.	NO	1	
• Bitácora de Obra.	SI	0	
• Recibo del pago predial actual.	NO	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

- Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL). - Firma y copia del Registro del D.R.O (director responsable de la obra), Vigente. - Croquis de localización del predio. - Foto Satelital, Coordenadas geográficas. - Fotografías de la obra (3 interior y 3 exterior). - Cubrir el pago correspondiente al costo vigente. - Todos los requisitos en C'D.	SI	1		
	NO	1		
	NO	1		
	NO	1		
	NO	1		
	NO	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

10 días hábiles, posteriores al pago de los derechos correspondientes.

COSTO:

4.33 porcentaje UMA cada 100 M2 o fracción única. Fundamento Jurídico. Art.- 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México,

OTRAS ALTERNATIVAS:

No Aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados y que la construcción se apege a los planos autorizados previa visita de inspección.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Si Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Sergio Alfredo Hernández Bucio.							
DOMICILIO:		CALLE: Porfirio Díaz.			NO. INT. Y EXT.:		102
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Valle de Bravo, México.
C.P.:		51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas,			
LADA:		TELÉFONOS.		EXTS.:		FAX:	
726		26 2 03 84.		NA		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: dir.desarrollo.urbano@hotmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica.			NO. INT. Y EXT.:		No aplica.
COLONIA:		No aplica.			MUNICIPIO:		No aplica.
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.			
LADA:		TELÉFONOS.		EXTS.:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	

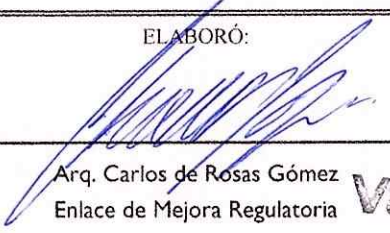


Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no coincide lo que construí con los planos autorizados?			
RESPUESTA:	Se aplicarán las multas y sanciones estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué depende el costo este trámite?			
RESPUESTA:	El costo varía y depende la superficie de metros cuadrados conforme lo establece el Artículo 144 Fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se tramita la constancia de terminación de obra?			
RESPUESTA:	Es un trámite que se expide bajo el interés personal del usuario. No es obligatorio, sin embargo es un tramite que constata el cumplimiento de los lineamientos normativos de construcción.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
DSU-03-T Licencia de construcción. DPS-20-T Solicitud de liberación de aguas residuales. TSM-03-T Cobro de impuesto predial.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 02 / 2025
Arq. Carlos de Rosas Gómez Enlace de Mejora Regulatoria	Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO